

Acta núm. 1.038

Madrid, 25 de abril de 2007, a las 10,00 h.

ASISTENTES

Presidenta:
Dña. Carmen Martínez Ten

Vicepresidente:
D. Luis Gámir Casares

Consejeros:
D. Julio Barceló Vernet
D. Antonio Colino Martínez
D. Francisco Fernández Moreno

Secretaria:
Dña. Purificación Gutiérrez López

CONVOCATORIA

Día 19 de abril de 2007

ORDEN DEL DÍA

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 1.037, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 18 de abril de 2007.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

- Nº 1.- Central nuclear Vandellós II: Revisión nº 53 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.
- Nº 2.- Central Nuclear Cofrentes: informe sobre carga radiológica asociada con las modificaciones de diseño relacionadas con la intervención en el CRDH en la recarga nº 16.
- Nº 3.- Solicitud de prórroga de la autorización de la empresa Express Truck, S.A., en relación con el Real Decreto 158/1995, sobre Protección Física de Materiales Nucleares.
- Nº 4.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Nº 5.- CIEMAT: Propuesta de revisión nº 1 de las especificaciones de funcionamiento del PIMIC-desmantelamiento de esta instalación
- Nº 6.- Propuesta de Real Decreto por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias básicas en materia de sanidad mortuoria.
- Nº 7.- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.
- Nº 8.- Delegación de competencias en la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear: Propuesta de Acuerdo del Pleno por el que se delega en la Presidenta la emisión de los informes previos a determinadas autorizaciones que deben solicitar las instalaciones radiactivas con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales (trámite reducido).

Nº 9.- Lista de Trámite – Periodo comprendido entre los días 9 al 15 de abril de 2007.

- Expedientes iniciados por la DSN

- Expedientes iniciados por la DPR

Trámite simplificado

Nº 11.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Nº 12.- Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Nº 1.- Información sobre incidencias en centrales nucleares

Nº 2.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Nº 3.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.

Nº 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

Nº 5.- Informe de los Directores Técnicos.

Nº 6.- Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 1.037, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 18 de abril de 2007.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta núm. 1.037, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 18 de abril de 2007.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

Punto núm. 1.- [Central Nuclear Vandellós II: Revisión nº 53 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento.](#)

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear propone al Consejo el informe favorable a la Revisión nº 53 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a las solicitudes PC-240 (Rv.2) y PC-245 del titular.

La propuesta de cambio PC-240 (Rv.2) se refiere a modificaciones relativas a fugas del refrigerante del reactor a través de los generadores de vapor e inclusión de un nuevo sistema de vigilancia estructural de los generadores de vapor, para tener en cuenta la Generic Letter GL-2006-01 de la NRC y las actuaciones relacionadas con los daños producidos en un generador de vapor como consecuencia de la rotura del bulón de sujeción de los tubos guía de una barra de control ocurrida en marzo de 2006.

La propuesta de cambio PC-245 tiene por objeto principal la modificación del porcentaje de óxido de gadolinio en los elementos combustibles del 2% al 3% en peso para el ciclo 16, para evitar problemas ocasionales con la concentración de boro durante el ciclo operativo, y mejorar la química del refrigerante y los parámetros de diseño del núcleo del reactor. Adicionalmente se elimina la referencia a los elementos combustibles del programa de alto quemado de ENUSA, ya que no estarán presentes en el núcleo en el ciclo 16, y se incorpora la referencia al informe ITEC-1242 de ENUSA que soporta la modificación del porcentaje de óxido de gadolinio.

La propuesta de la DSN se concreta en los siguientes informes técnicos:

- [CSN/PDT/CNVA2/VA2/0704/210.](#)
- CSN/IEV/SINU/VA2/PEP/0701/395.
- CSN/NET/SINU/VA2/PEP/0703/298.
- CSN/NET/SINU/VA2/0704/304.
- CSN/IEV/IMES/VA2/PEP/0703/406.
- NT-IMES-AJH/07/1.
- CSN/NET/INNU/VA2/PEP/0702/291.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión nº 53 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la central nuclear de Vandellós II, correspondiente a las solicitudes PC-240 (Rv.2) y PC-245 del titular.

Adicionalmente el Pleno del Consejo **ACUERDA** solicitar a la DSN la remisión de un informe sobre el estado de las respuestas de los titulares a las Instrucciones Técnicas de la DSN relativas al análisis de aplicabilidad de la Generic Letter GL-2006-01 de la NRC.

Punto núm. 2.- [Central Nuclear Cofrentes: Informe sobre carga radiológica asociada con las modificaciones de diseño relacionadas con la intervención en el CRDH en la recarga nº 16.](#)

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear propone al Consejo la apreciación favorable a las modificaciones a implantar en C.N. Cofrentes, relacionadas con la intervención en el sistema hidráulico de accionamiento de las barras de control (CRDH) en la próxima recarga (2007).

Las modificaciones tienen por objeto el cambio de tuberías del sistema hidráulico de accionamiento de las barras de control para solucionar el problema de las fugas en las tuberías de los accionamientos de las barras de control, detectadas y sustituidas en la recarga de 2005 y atribuidas a fenómenos de corrosión.

En la parada de recarga de 2005 fueron sustituidas las tuberías afectadas, decidiendo el titular abordar la sustitución completa de todas las líneas de accionamiento en la recarga de 2007 y ampliar el alcance de los trabajos a realizar, para incluir modificaciones o sustitución de soportes, cables de detectores de flujo neutrónico y de instrumentación nuclear, componentes eléctricos y paneles, y detectores de flujo neutrónico, entre otros.

La dosis colectiva estimada para la realización de estas modificaciones se sitúa en 2,6 Sv * persona, valor superior al de 1 Sv*persona establecido en la autorización de explotación vigente, y que requiere solicitar la apreciación favorable del CSN.

La propuesta de la DSN se concreta en los siguientes informes técnicos:

- [CSN/PDT/CNCOF/COF/0704/148.](#)
- CSN/NET/IMES/COF/0702/201.
- CSN/IEV/APRT/COF/0704/864.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** apreciar favorablemente las modificaciones a implantar en C.N. Cofrentes relacionadas con la intervención en el sistema hidráulico de accionamiento de las barras de control (CRDH), con la condición de que el titular informe diariamente al CSN sobre los resultados de la vigilancia radiológica del personal participante en la ejecución de los trabajos relacionados con estas modificaciones.

Adicionalmente el Pleno del Consejo **ACUERDA** solicitar a la DSN y a la DPR la constitución de un equipo especial de seguimiento de los trabajos por parte del CSN.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** solicitar a la DSN la ampliación de la justificación de los trabajos en función de la seguridad nuclear en la propuesta de dictamen técnico en los términos ya recogidos en la propuesta de referencia CSN/PDT/CNCOF/COF/PEP/0507/130, correspondiente a las reparaciones realizadas en el año 2005.

Punto núm. 3.- [Solicitud de prórroga de la autorización de la empresa Express Truck, S.A. , en relación con el Real Decreto 158/1995, sobre Protección Física de Materiales Nucleares.](#)

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear propone al Consejo el informe favorable a la prórroga de la autorización de la empresa Express Truck S.A. (ETSA), en relación con el Real Decreto 158/1995, sobre protección física de materiales nucleares, exclusivamente para los materiales nucleares de la categoría III, que son los que se corresponden con los materiales transportados habitualmente por ETSA.

La autorización en vigor de ETSA, concedida mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 26-05-2005, se refiere a los materiales nucleares de las tres categorías, y el titular ha solicitado la prórroga de la autorización por dos años, en los mismos términos que la autorización vigente.

Teniendo en cuenta las observaciones de la DPR (Área de seguridad física), la DSN propone limitar la validez de la autorización a los materiales nucleares de la categoría III.

Mediante Instrucción Técnica de la DSN se solicitará a ETSA la presentación al CSN, en el plazo de 3 meses, de diversos procedimientos relativos al Plan de Protección Física (aspectos relacionados con comprobaciones a efectuar por los conductores, actuaciones en caso de amenazas, y confidencialidad de la información).

Las actividades de transporte correspondientes a los materiales nucleares de categoría I y II deberán ser objeto de autorización específica para cada transporte, solicitadas con una antelación mínima de 3 meses y acompañando planes específicos de protección física.

La propuesta de la DSN se concreta en los siguientes informes técnicos:

- CSN/TFCN/II/MO-5/TTA-0001/07.
- CSN/IEV/SEFI/TRA/0703/22.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la prórroga de la autorización de la empresa Express Truck S.A. (ETSA), en relación con el Real Decreto 158/1995, sobre protección física de materiales nucleares, exclusivamente para los materiales nucleares de la categoría III.

Punto núm. 4.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo una propuesta de autorización de funcionamiento:

A. Propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR):

- Agencia Estatal de Administración Tributaria (Madrid) (IRA-2891).
CSN/IEV/PM/IRA-2891/07. Autorización de funcionamiento.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la propuesta de autorización en los términos presentados.

Punto núm. 5. [CIEMAT: Propuesta de revisión nº 1 de las especificaciones de funcionamiento del PIMIC-desmantelamiento de esta instalación.](#)

La Dirección Técnica de Protección Radiológica propuso al Pleno del Consejo de 11-04-2007 el informe favorable a la Revisión nº 1 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento del PIMIC-Desmantelamiento del CIEMAT.

El Pleno de 13.07.05 informó favorablemente el Proyecto-PIMIC desmantelamiento, estableciendo una propuesta de condicionado y un conjunto de catorce Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC). El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio concedió la autorización mediante Resolución Ministerial de 14.11.05.

La ITC 14.C requería la presentación al Consejo de una revisión de las ETF para incorporar la zona denominada "Montecillo" en la definición de área restringida, en el plazo de seis meses y, en todo caso, antes de iniciar las actividades de desmantelamiento activo de las instalaciones o de restauración de terrenos.

El Pleno de 11-04-2007 acordó aplazar la consideración de este asunto a una próxima reunión, solicitando a la DPR la respuesta a las observaciones incluidas en el informe de evaluación, sobre vigilancia de efluentes radiactivos.

En respuesta a lo solicitado por el Pleno, la DPR remite información complementaria en relación con el contenido del informe de evaluación CSN/NET/AEIR/CIE/0607/75, indicando que las consideraciones del informe de evaluación sobre la necesidad de que el CIEMAT especifique en un procedimiento

las pruebas periódicas a realizar para asegurar el correcto funcionamiento de la instrumentación de vigilancia y control de efluentes radiactivos, no es objeto de la evaluación de la revisión nº 1 de la ETF solicitada por el CIEMAT, y que la DPR ha remitido un escrito con fecha 18-04-2007 al CIEMAT solicitando el mencionado procedimiento, en el contexto del control de efluentes.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente [la Revisión nº 1 de las especificaciones de funcionamiento del PIMIC-desmantelamiento.](#)

Punto núm. 6. Informe sobre Proyecto de Real Decreto por el que regulan las condiciones técnico - sanitarias básicas en materia de sanidad mortuoria.

La Dirección Técnica de Protección Radiológica remite al Consejo la Propuesta de informe del CSN al Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con el proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias básicas en materia de sanidad mortuoria.

El proyecto de RD responde a la necesidad de sustituir el antiguo Reglamento de Policía Sanitaria de 1974 y adecuar el actual sistema jurídico al marco competencial, autonómico y local, según los avances técnicos operados en el sector en los últimos años, y la incipiente liberalización de los servicios funerarios.

El proyecto de RD incluye dos artículos que afectan al ámbito competencial del CSN (artículos 3 y 11) y por la DPR se proponen redacciones alternativas a ambos artículos para tener en cuenta las observaciones del CSN.

La propuesta de informe del CSN se realiza sobre la base del informe de la Subdirección General de Protección Radiológica Operacional (SRO) y el informe de la Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ).

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el informe del CSN al proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias básicas en materia de sanidad mortuoria, en los términos propuestos por la DPR.

Punto núm. 7.- Informe sobre Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.

La Dirección Técnica de Protección Radiológica remite al Consejo la propuesta de informe del CSN al Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con el proyecto de Real Decreto sobre medicamentos de uso humano.

El proyecto de RD tiene por objeto la transposición de las Directivas 2004/27/CE y 2004/24/CE, y pretende unificar en una norma única las disposiciones existentes sobre medicamentos de uso humano, incluyendo entre ellas al Real Decreto 479/1993 por el que se regulan los radiofármacos de uso humano, que afecta al ámbito competencial del CSN.

La DPR considera adecuado el proyecto de RD por ser acorde con la normativa aplicable en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, realizando una serie de comentarios de detalle a los artículos 2 y 48.

La propuesta de informe del CSN se realiza sobre la base del informe de la Subdirección General de Protección Radiológica Operacional (SRO) y el informe de la Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ).

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el informe del CSN al proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente, en los términos propuestos por la DPR.

Punto núm. 8.- Delegación de competencias en la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear: Propuesta de Acuerdo del Pleno por el que se delega en la Presidenta la emisión de los informes previos a determinadas autorizaciones que deben solicitar las instalaciones radiactivas con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales (trámite reducido).

La Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ) remite al Consejo la propuesta de Acuerdo del Pleno del Consejo a publicar en el BOE para formalizar la delegación en la Presidencia correspondiente a la aprobación y firma de autorizaciones de instalaciones radiactivas de trámite reducido.

El Pleno de 21-02-2007 aprobó la modificación de la sistemática para tramitación al Pleno de propuestas de informes sobre autorizaciones de instalaciones radiactivas a propuesta de la DPR, contemplando la delegación del Pleno en la Presidenta para aprobación y firma de autorizaciones de trámite reducido, informándose en cada reunión del Pleno sobre las actuaciones realizadas desde la reunión anterior.

El trámite reducido es aplicable a autorizaciones de instalaciones, equipos o fuentes de media o baja intensidad y previsiones de seguridad estándares que requieren comprobaciones específicas mínimas, o relativas a aspectos administrativos en cualquier tipo de instalación (nivel 3).

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la delegación de competencias en la Presidenta del Consejo para la emisión de los informes previos a determinadas autorizaciones que deben solicitar las instalaciones radiactivas con fines científicos, médicos, agrícolas, comerciales o industriales (trámite reducido), en los términos propuestos por la SAJ.

Punto núm. 9.- Lista de Trámite – Periodo comprendido entre los días 9 al 15 de abril de 2007.

Se presenta a la consideración del Consejo la propuesta de asignación de tipo de trámite para los expedientes de autorización que han tenido entrada en el CSN en el periodo indicado en el epígrafe.

- Expedientes iniciados por la DSN - Trámite Simplificado (1)
- Expedientes iniciados por la DPR
 - Trámite Normal (2)
 - Trámite Simplificado (6)
 - Trámite Reducido (6)

Analizada la información aportada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el tipo de trámite propuesto para los expedientes que han tenido entrada en el período indicado en el epígrafe.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** tratar en una próxima reunión los criterios de asignación de tipo de trámite.

Trámite simplificado

Punto núm. 10.- [Informe sobre instalaciones radiactivas](#)

Se presentan a la consideración del Consejo cuatro propuestas de autorización, una autorización de funcionamiento y tres de modificación:

A. Propuestas de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR):

- Fercometal S.L. (Alaquas-Valencia) (IRA-2894).
CSN/IEV/PM/IRA-2894/07. Autorización de funcionamiento
- F.C.C.Construcción S.A. (Barcelona) (IRA-2561).
CSN/IEV/MO-1/IRA-2561/07. Autorización de modificación
- Arcelor España S.A. (Gozón - Asturias) (IRA-0295).
CSN/IEV/MO-21/IRA-0295/07. Autorización de modificación

B. Instalaciones radiactivas:

- Geocisa (Coslada, Madrid) - IRA-0282 (20-04-2007):

Golpeo de equipo de medida de densidad y humedad de suelos por vehículo de obra en trabajos en estación de Sans (Barcelona).

Punto núm. 3.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.

3.1. La Presidenta informa a los miembros del Consejo sobre los siguientes asuntos:

- 3.1.1. Necesidad de actualizar el programa de retenes de Altos Cargos del año 2007 para incorporar las fiestas locales y los días laborables entre festivos.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** solicitar a la DPR la actualización del programa de retenes en los términos indicados por la Presidenta, partiendo del procedimiento existente y de la ORE.

- 3.1.2. Fecha de celebración del próximo Pleno ordinario (09-05-2007).

El Pleno del Consejo **ACUERDA** celebrar la próxima reunión ordinaria el día 09-05-2007.

3.2. La Presidenta distribuye los siguientes documentos:

- 3.2.1. Texto de la intervención en el acto de inauguración de la Plataforma Tecnológica del CEIDEN (24-04-2007).
- 3.2.2. Nota sobre la participación del CSN en la VIII Feria "Madrid por la Ciencia", celebrada del 12 al 15 de abril de 2007.
- 3.2.3. Declaración del Reino Unido ante la Junta de Gobernadores del OIEA en relación con las medidas de salud pública adoptadas por las autoridades británicas con motivo de la liberación de Polonio-210 en noviembre de 2006.
- 3.2.4. Conferencia sobre el Proyecto del Sincrotrón del Vallés.

3.2.5. Folleto informativo sobre preguntas frecuentes en relación con el transporte de equipos radiactivos de medida de densidad y humedad de suelos y de gammágrafos industriales.

3.3. El Vicepresidente informa a los miembros del Consejo sobre los siguientes asuntos:

3.3.1. Información sobre resultados de la reunión del Comité de Enlace CSN-UNESA celebrada el día 24-04-2007.

3.4. El Consejero Sr. Julio Barceló informa a los miembros del Consejo sobre los siguientes asuntos:

3.4.1. Información sobre la reunión del Grupo de Planificación – IRRS, celebrada el día 24-04-2007.

3.5. El Consejero Sr. Antonio Colino informa a los miembros del Consejo sobre los siguientes asuntos:

3.5.1. Información sobre las reuniones de la Comisión de Recursos y Medios y de las subcomisiones de la SALEM y de carrera profesional del CSN.

3.6. El Consejero Sr. Francisco Fernández Moreno informa a los miembros del Consejo sobre los siguientes asuntos:

3.6.1. Información sobre la reunión de la Comisión de Formación e I+D celebrada el día 19.04.07.

3.6.2. Visita de D^a. María José Moracho (OIEA) al CSN el día 03-05-2007 para realizar un cambio de impresiones sobre la posibilidad de que el OIEA participe en el programa de formación del CSN.

3.7. La Secretaria General distribuye la siguiente documentación:

3.7.1. Nota informativa sobre reunión mantenida con el Ministerio de Sanidad y Consumo el día 17 de abril de 2007.

3.7.2. Nota de la I Reunión de Comisión de Formación e Investigación y Desarrollo (COFID).

3.7.3. Informe del Pleno del CSN sobre las medidas y acciones pendientes de realizar relacionadas con las resoluciones del Congreso de los Diputados.

3.7.4. Propuestas de respuesta a la Resolución 4ª del Informe Anual de 1996 y a la Resolución 1ª del Informe Anual de 2002.

3.7.5. Contratos y Acuerdos vigentes en el ejercicio presupuestario del 2006.

3.7.6. Manual de Organización y Funcionamiento del CSN (versión de noviembre 2006).

El Pleno del Consejo **ACUERDA** tratar este asunto en una próxima reunión.

3.7.7. Lista de trámite: semana comprendida entre el 16 al 22 de abril de 2007.

Punto núm. 4. Informe sobre delegaciones del Consejo.

4.1. Delegaciones del Consejo en la Presidenta.

4.1.1. Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar la concesión o renovación de licencias incluidas en el Anexo I.

4.1.2. Transferencia a ENRESA de material radiactivo

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 23 de febrero de 2000, se delegó en el Presidente la competencia de informes para la transferencia a ENRESA de material radiactivo, con excepción de material fisionable y fuentes de más de 100 curios. En cumplimiento de dicho Acuerdo la Presidenta ha informado favorablemente las transferencias a ENRESA de material radiactivo incluidas en el Anexo II.

4.1.3 Transferencia de titularidad de instalaciones radiactivas y emisión de informes sobre Servicios Médicos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 28 de julio de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la emisión de informes sobre Servicios Médicos Especializados y transferencias de titularidad de instalaciones radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a informar favorablemente los cambios de titularidad de instalaciones radiactivas incluidos en el Anexo III.

4.2. Delegaciones del Consejo en el Secretario General.

4.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 2 de noviembre de 2000, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las competencias en materia de emisión de informes previos a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos y a la convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos para transporte. En cumplimiento de dicho Acuerdo la Secretaria General ha procedido a informar favorablemente las aprobaciones de tipo de aparato radiactivo incluidas en el Anexo IV.

4.3. Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

4.3.1 Apercibimientos, multas coercitivas y propuestas de medidas correctoras.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, el Director Técnico de Protección Radiológica ha procedido a comunicar los apercibimientos incluidos en el Anexo V.

Punto núm. 5. Informe de los Directores Técnicos.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

Punto núm. 6. Ruegos y preguntas.

En esta reunión del Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de abril del año dos mil siete.

LA SECRETARIA

Vº Bº
LA PRESIDENTA